Vº el dho Requisito con [illegible] Reales Probisiones
de los señores Reyes don Phelipe quarto y sus padres
abuelos y antecesores y confirmaciones y nombramien
entos del Prior y Perlado del combento de la santissi
ma trinidad de la noble ciudad de murcia que
se an hecho en dhos [illegible] de [illegible] y exima
ne de los conbentos y estando [illegible] dignidad a pa
dre [illegible] exentos
de [illegible] de ambibos y con las exen
ciones Prebilegios libertades e ynmunidades
en ellos contenidos y pidio [illegible] ento
el Cabildo [illegible] y Regimiento le obe
dezimiento [illegible] acatadas y Prebi
legios de dhos Reyes y señores naturales y apro
bar el dho nombramiento y lo de [illegible] de buenos
y [illegible] desta ciudad [illegible] hermano
de la orden [illegible] combento de la santissi
ma trinidad y mandaron se le guarden todas las
[illegible] Prebilegios y libertades que
en ellos se contienen sin alterar cosa alguna y ha
biendo [illegible] todos se le guarden y guar
dar y se le [illegible] dellos y se le bueluan
sus provisiones nombramientos y prebilegios para
guarda de su dro. y ansi lo acordaron

Y en el dho dia en dho [illegible] en el dho ayuntamiento
Juº Corallos [illegible] de la dha ciudad Regidor en
[illegible] mercedes de [illegible]
[illegible] Lopez [illegible] alcalde or
dinario [illegible] del examen que se le a de hazer
de contador de la dha ciudad en [illegible] del titulo
que tiene de su mgd y pidio se [illegible]
guarde [illegible] la jura y de la posesion
[illegible] para el usar dho oficio
el cabildo [illegible] de los dhos alcaldes or
dinarios [illegible] con juramento en forma [illegible]
[illegible] del dho Juº Corallo y [illegible]
[illegible] de contador [illegible]
[illegible] obligandose [illegible] las penas del
y abiendo [illegible] y le